

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35425 *Anuncio de la Demarcación de Costas de Galicia, relativo a la aprobación definitiva del proyecto "Tratamiento ambiental del borde litoral de la playa do Regueiro, T.M. Bergondo (A Coruña) V3" - Código de expediente: 15-0838.*

Por resolución del 21 de julio de 2025 de la Directora General de la Costa y el Mar, por delegación de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se aprueba definitivamente el Proyecto "Tratamiento ambiental del borde litoral de la playa do Regueiro, T.M. Bergondo (A Coruña) V3".

Dicho proyecto fue sometido previamente a información pública y oficial, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado y mediante la solicitud de informes a los diferentes Departamentos y Organismos.

Lo cual se hace para acceso público y puede consultarse en la dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/15-0838-aprobacion.html>

Contra la resolución que se publica, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Además de por los medios ordinarios, el recurso administrativo, podrá presentarse por vía telemática a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 29 de septiembre de 2025.- El Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia, Carlos Gil Villar.

ID: A250044618-1